

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 332
(de 25 de Mayo de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Vanessa F. de Solis, en representación de LES LABORATOIRES SERVIER DE FRANCIA, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.93376 del producto **TRIPIXAN 2,5 MG/0,625 MG/5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA**, fabricado por SERVIER (IRELAND) INDUSTRIES LTD.

Que la solicitante expresa que la decisión de retirar el producto, es que el producto no se distribuye en Panamá por razones comerciales.

Que mediante Nota No.0094-20-INT/DRS/DNFD de 12 de marzo de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.93376 del producto **TRIPIXAN 2,5 MG/0,625 MG/5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA**, fabricado por SERVIER (IRELAND) INDUSTRIES LTD.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



ECL/mt
Exp. 400-20

En la Ciudad de Panamá

a las 9:09 de la mañana

del día 6 de Julio

de 2020 se notificó al Sr (a)

Vanessa F. de Solis

con Cédula N° 8-325-986

Notificación por escrito